

-.DECRETO Nº 110/2025.-

VISTO: El informe socio-económico presentado por la Directora de Desarrollo Social de esta Municipalidad, en virtud de un subsidio no reintegrable solicitado para el menor Ulises Pereyra, y;

CONSIDERANDO: Que el menor Ulises Pereyra, fue diagnosticado con TDAH por lo que debe realizarse un estudio neurológico de electroencefalograma.

Que los ingresos económicos de grupo familiar son reducidos y con la inmediatez de realizar dicho estudio, sus padres manifiestan que no cuentan con los recursos suficientes para cubrir gastos de consulta y estudio.

Que dicho estudio es solicitado con urgencia.

Que es decisión del D.E.M. otorgarle una ayuda económica del 40% del costo de consulta y estudio, según lo detallado en los párrafos precedentes, y;

ATENTO A TODO ELLA

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA

Artículo 3º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.01 ***"Ayuda Social"*** del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comúñuese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 15 de Abril de 2.025.-.-.